

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16477 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 4, de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso abreviado 1554/2020, por Auto de fecha 2 de diciembre de 2020, se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Fucor Automoción, Sociedad Limitada, en calidad de demandante, con CIF B-88069729 y domicilio en calle Padre Rubio, número 41, de Madrid, por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, según los artículos 249, 474 y 475 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del Texto refundido de la Ley concursal, declarar su extinción.

Madrid, 2 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210019990-1